CONTRATO N° 45/2015

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Abrahán Alegre Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 655.252 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT** con RUC N° 4196345-8, representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 03 de setiembre de 2015

(e) La resolución N° 1112 de fecha 15 de setiembre del 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	340	30	01	10	**19.500.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286017.-**

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 49/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 1112/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Canti-dad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
1	47131502-001	TRAPO FRANELA 50 X 50 CM	Unidad	MINASCUE	PARAGUAY	UNIDAD	500	4.750	2.375.000
2	47131803-002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO	FRASCO DE 1 LT.	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	100	3.450	345.000
3	47131831-001	ÁCIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA	FRASCO DE 1 LT.	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	50	5.250	262.500
4	47131829-002	DESINFECTANTE PARA BAÑO	FRASCO DE 1 LT.	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	150	2.850	427.500
5	47121801-001	PLUMEROS MEDIANO	Unidad	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	50	13.950	697.500
6	14111704-003	PAPEL HIGIÉNICO INTERFOLIADO ROLLO DE 50 MT.	PAQUETE CON 4 UNIDADES	MILI	BRASIL	UNIDAD	500	7.050	7.050.000
7	47131609-002	MANGO DE MADERA PARA ESCOBA	Unidad	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	100	3.750	375.000
8	53131608-002	JABONES (EN LIQUIDO)	FRASCO DE 500 ML	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	200	7.750	1.550.000
9	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	Unidad	DESAFIO	BRASIL	UNIDAD	150	6.850	1.027.500
10	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	BIDON DE 5 LT.	ARDELI	PARAGUAY	LT	160	2.400	384.000
11	47121804-003	BALDE DE PLÁSTICO DE 10 LT.	Unidad	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	50	8.750	437.500
12	47131821-001	LIQUIDO DESENGRASANTE DE	FRASCO 550 ML	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	100	8.750	875.000
13	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	PAQUETE CON 10 UNIDADES	MI SOL	PARAGUAY	UNIDAD	1.475	3.300	5.280.000
14	47131615-001	ESCOBA DE CEPILLO	Unidad	DESAFIO	BRASIL	UNIDAD	100	23.500	2.350.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									19.499.000

TOTAL: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **19.499.000, *(Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil (IVA Incluido).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

DISTRIBUIDORA Import - Export

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 (treinta) días, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario Municipal

DISTRIBUIDORA
Import Export

Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 16 días del mes de setiembre del año 2015.

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON
Intendente Municipal

BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO
Representante Legal
ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT